Instituto Navarro para la Igualdad
Nafarroako Berdintasunerako Institutua
Calle Alhóndiga, 1-2º
Alondegi kalea, 1-2. solairua
31002 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 15 88
www.igualdaddegenero.navarra.es

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Presidencia, Igualdad,
Función Pública e Interior
Lehendakaritzako, Berdintasuneko, Funtzio
Publikoko eta Barneko Departamentua

INFORME DE APORTACIONES EN LA FASE DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y SE APRUEBAN SUS FUNCIONES, COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

Por parte del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua se ha impulsado un expediente de inicio de un procedimiento de elaboración normativa de un proyecto de Decreto Foral por el que se crea la Comisión para la Coordinación de las Administraciones Públicas de Navarra en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y se regulan sus funciones, composición, organización y régimen de funcionamiento.

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, regula la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y Reglamentos, estableciendo que las iniciativas normativas que afecten a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publicarán en el Portal del Gobierno Abierto de Navarra, con el objeto de dar audiencia a las personas afectadas y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan formularse por otras personas o entidades.

Para dar debido cumplimiento a este trámite, la consulta pública, previa a la elaboración de la norma, fue sometida a la participación ciudadana, mediante la posibilidad de presentación de sugerencias o aportaciones desde el 30 de mayo al 20 de junio de 2022.

Este proceso participativo concluyó sin recibir aportación alguna, como se refleja en este informe.

En consecuencia, finalizado el plazo de presentación de alegaciones, procede continuar con la tramitación del mencionado Proyecto.

Pamplona a 19 de julio de 2022

T.A.P jurídica del INAI/NABI
Teresa Martínez Cortés